



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### MADRID

#### NÚMERO 34

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Fernando Benítez Benítez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 947/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Manuel Huerta Hijosa, frente a Decoración e Interiorismo Torres, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 181/2019 de 24 de mayo de 2019:

Fallo.–Que debo estimar íntegramente la demanda interpuesta por José Manuel Huerta Hijosa, contra Decoración e Interiorismo Torres, Sociedad Limitada Unipersonal, habiendo sido emplazado el Fondo de Garantía Salarial y, en su virtud, condenar a dicha Mercantil a que abone a la parte demandante el importe de novecientos veinticinco euros con cincuenta y siete céntimos de euro por los conceptos de la demanda. Más los intereses moratorios en la forma y cuantía que se establece en el fundamento de derecho tercero de esta resolución.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Decoración e Interiorismo Torres, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 24 de mayo de 2019.–El Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Benítez Benítez.

N.º1.-2921